

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

146754 *Decreto 26/2021, de 3 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de un alto cargo de la Consejería de Fondos Europeos, Universidad y Cultura*

El artículo 17.m) de la Ley 1/2019, de 31 de enero, del Govern de les Illes Balears, dispone que corresponde al Consell de Govern nombrar y separar por decreto a los cargos públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears cuando se lo atribuya la legislación vigente.

El artículo 41.e) de la misma Ley dispone que corresponde a los consejeros proponer al Consell de Govern el nombramiento y el cese de los cargos públicos que dependen de su consejería.

Por otro lado, el artículo 13.2 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que los secretarios generales se nombran y separan por decreto del Govern de les Illes Balears, a propuesta del titular de la consejería.

Por todo ello, a propuesta de consejero de Fondos Europeos, Universidad y Cultura, y habiéndolo considerado el Consejo de Gobierno en la sesión del día 3 de mayo de 2021,

DECRETO

Primero. Nombrar a la señora María Gracia González López como secretaria general de Fondos Europeos, Universidad y Cultura.

Segundo. Este Decreto tiene efectos a partir de su publicación en *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 3 de mayo de 2021

El conseller de Fons Europeus, Universitat i Cultura
Miquel Company i Pons

La presidenta
Francesca Lluch Armengol i Socias
Por suplencia (art. 7 Ley 1/2019, de 31 de enero, del Gobierno de las Illes Balears)

La consellera de Presidència, Funció Pública i Igualtat
Mercedes Garrido Rodríguez

